



Plan Ibercaja de Pensiones

Europa Sostenible

Para la selección de los emisores se tendrá en cuenta además del perfil financiero de los mismos, la gestión que hagan las compañías de los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG). Para ello, Ibercaja Pensión posee políticas de sostenibilidad, tales como exclusiones, integración de riesgos ASG e implicación, que sirven como marco dentro del proceso de inversión de los activos que gestiona y cuyo objetivo es la mitigación de riesgos y la creación de valor para el partícipe en el largo plazo.

El ámbito de aplicación de los criterios sostenibles abarca la totalidad del patrimonio a excepción de las cuentas corrientes y los instrumentos derivados, por la propia naturaleza de estos productos.

Para la implementación, gestión y seguimiento de las políticas sostenibles la Gestora se sirve de la información ASG que le suministran sus proveedores externos y que facilitan el análisis de las compañías.

Los emisores en los que se invierta deberán tener un adecuado perfil de sostenibilidad, es decir, aquellos que cuentan con una elevada puntuación en rating (métricas) ASG (best-inclass) o muestran manifiesta mejoría en mejora en la gestión de los riesgos ASG materiales (best efforts). El Fondo también podrá invertir en activos calificados como bonos verdes (son títulos de deuda que se emiten para generar capital específicamente para respaldar proyectos ambientales o relacionados con el cambio climático), bonos sociales (son aquellos destinados a financiar o refinanciar, total o parcialmente, proyectos que generen resultados sociales positivos, que pueden ser de nueva creación o estar ya en marcha) o análogos, y en valores de renta fija o variable emitidos por empresas que sean capaces de: beneficiarse de los cambios en las preferencias de los agentes económicos para la transición hacia una economía limpia y circular, reducir la contaminación y las emisiones y armonizar el desarrollo económico y el consumo eficiente de recursos, independientemente del sector de actividad económica al que pertenezcan.



El Fondo dentro del proceso de inversión aplicará determinadas exclusiones basadas en el cumplimiento de normas internacionales y en productos (medidas como exposición de los ingresos de los emisores a determinados productos controvertidos). Quedará excluida completamente la inversión en compañías dedicadas a la producción de tabaco, armas controvertidas, armas nucleares y empresas mineras dedicadas a la extracción de carbón térmico. También se establecen restricciones a la inversión en fabricantes de armamento militar, compañías de apuestas, entretenimiento adulto, generación eléctrica a partir de carbón y energía nuclear, y a la extracción de petróleo y gas no convencional y procedente del Ártico. También quedará excluidas del universo de inversión las compañías que incumplan el Pacto Mundial de Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

“Grado en el que se han cumplido las características ambientales y/o sociales promovidas por el fondo

Este fondo promueve características medioambientales y sociales con arreglo al Art. 8 del Reglamento de Divulgación (Reglamento (UE) 2019/2088).

Dentro de las características ambientales, promueve la mejora de la eficiencia energética, además de la prevención de la contaminación, el consumo responsable de los recursos o la gestión adecuada de los residuos, valorando el desempeño ambiental de las compañías invertidas mediante el establecimiento de objetivos y criterios ambientales. En 2021, este fondo ha cumplido las características ambientales que promueve al haber invertido en compañías que han reducido significativamente la contaminación y emisiones, han aumentado la eficiencia en el consumo de recursos y fomentado la transición hacia una economía limpia y circular, atendiendo a los resultados de ratings ASG y métricas de Sustainalytics, MSCI, Bloomberg o Morningstar.

En cuanto a las características sociales, promueve la protección de los derechos humanos y en particular de los derechos de la infancia, los derechos laborales y la transparencia en las relaciones con clientes, proveedores y la comunidad en general. En 2021, el fondo ha cumplido estas características sociales que promueve al haber invertido en compañías que garantizan el cumplimiento de estos valores, al respetar acuerdos nacionales e internacionales en línea con la declaración de Derechos Humanos, las Convenciones Básicas de la OIT y otros estándares. El grado de cumplimiento se ha evaluado mediante la divulgación pública de información extra financiera de las compañías.

Por último, se cumplen con las garantías mínimas sociales ya que se excluyen de las inversiones aquellas compañías que contravengan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR) y Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.”